

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/252 - 2023-005, Contratación del suministro e instalación de vitrinas expositoras para el Castillito de Bajo de Guía</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº DECRETO: 2023/252</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RODIB-HR7ZM-CTC9D</b>  Página 1 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 13:49  2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 14:07</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  20/02/2023 14:07</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105937 RODIB-HR7ZM-CTC9D 9F9087D11F9218151DAF8390A7284038CCF5E8CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=279&enL\_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación  
FSR/atc

**RESOLUCIÓN**

**VISTO** el Exp. nº 333/2023, relativo al **“Contrato menor de suministro e instalación de ocho (8) vitrinas para el edificio conocido como “El Castillito de Bajo de Guía”, rehabilitado como Sede de la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo”**; cuyos hechos y fundamentos de derecho resultan ser los siguientes:

**RESULTANDO**, que es objeto del presente informe la adquisición ocho vitrinas expositoras a las que se hace mérito en el encabezamiento, todo ello de acuerdo con el Decreto de Incoación del Expediente suscrito por la Presidencia de este Organismo Autónomo de fecha **15/02/2023**, correspondiendo a este contrato el código **CPV: 39154000-6 Equipamiento de Exposición**.

**RESULTANDO**, que en fecha **09/02/2023**, por el Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras de esta GMU, se redacta el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual contempla la totalidad de los bienes muebles que son necesarios adquirir, conforme a las necesidades planeadas en este momento.

Conforme se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, el suministro e instalación de las vitrinas están valoradas en la cantidad máxima de **14.605,81 €, IVA excluido**, estando previsto que la ejecución del contrato se realice en el plazo de **21 días laborables** desde la adjudicación del contrato. La entrega se realizará en el edificio conocido como **“Castillito de Bajo de Guía”**, situado en Avenida de Bajo de Guía, nº 34, en Sanlúcar de Barrameda, mediante transporte facilitado por la empresa. Y la instalación en cada dependencia incluirá el desembalaje completo y puesta en servicio por parte del personal técnico de la empresa.

**RESULTANDO** que consta en el expediente, documento emitido por la Intervención de Fondos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 14/02/2023, sobre retención de créditos para la contratación de referencia, RC con nº de operación 220230000124.

**RESULTANDO** que con fecha 15/02/2023 por el órgano competente se emite el correspondiente informe de justificación de la necesidad del contrato, de conformidad con lo establecido por la normativa de contratación para los contratos menores.

**RESULTANDO**, que consta en el expediente ofertas de tres empresas del sector, siendo la más ventajosa la que se indica a continuación:

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/252 - 2023-005. Contratación del suministro e instalación de vitrinas expositoras para el Castillito de Bajo de Guía</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2023/252</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RODIB-HR7ZM-CTC9D</b>  Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 13:49  2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 14:07</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  20/02/2023 14:07</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105937 RODIB-HR7ZM-CTC9D 9F0907D11F9218151DAF8390A7284038CCF5E8CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucadebarrameda.es/portal/informatica.do?opc\_id=273&enL\_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación  
FSR/atc

- **CEBRA EXPRESS, S.L.**, provista de **CIF nº B-46912424**, que presenta oferta por importe total, IVA incluido, de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (17.309,05 €)**. De dicha cantidad: 14.305,00 € corresponde al precio del contrato y 3.004,05 € corresponde al IVA, estando incluido en el precio los gastos de transporte y demás gastos.

Esta oferta está dentro del límite establecido para los contratos menores por la normativa de contratación del sector público, así como que no sobrepasa el tipo de licitación previsto, por lo que la misma es válida.

**RESULTANDO** que la contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato en cuanto que resulta adecuado para dar completa satisfacción a las necesidades que se pretenden cubrir, sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondiese.

**RESULTANDO**, que consta en el Expediente informe jurídico-propuesta favorable, de fecha 17/02/2023, emitido por la técnico-jurídica, Directora del Departamento de Administración General, y de conformidad con el mismo procede la emisión de la presente Resolución, la cual es conforme a la propuesta incluida en el referido informe.

**RESULTANDO**, que con fecha 20/02/2023, por la Secretaría General se informa favorablemente el expediente de referencia.

**CONSIDERANDO**, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

**1.-** En cuanto al **Objeto y a la Clase de contrato**, los arts. **16, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, correspondiendo al suministro que es necesario contratar el siguiente código **CPV 39154000-6 Equipamiento de Exposición**. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto por la Instrucción nº 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

**2.-** En cuanto al **Procedimiento, a la no formalización del contrato y a la necesidad de publicación de información relativa a los contratos menores**, los arts. 117, 118.1, 37.2, 118.4 y 63.4 de la LCSP; así como el art. 72 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

**3.-** En cuanto al plazo de **duración de los contratos menores**, lo dispuesto en el art. 29.8 de la LCSP.

DOCUMENTO Resolución nº 2023/252 - 2023-005, Contratación del suministro e instalación de vitrinas expositoras para el Castillito de Bajo de Guía	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2023/252</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>RODIB-HR7ZM-CTC9D</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 13:49 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 14:07  ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/02/2023 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105937 RODIB-HR7ZM-CTC9D 9F0907D11F9218151DAF8390A7284038CCF5E8CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucadebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=279&enL\_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación  
FSR/atc

**4.-** En cuanto a la **entrega, recepción y pago del precio**, se estará a lo dispuesto en los arts. 300 y 301 de la LCSP.

**5.-** En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**: el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente de dicho organismo autónomo (competencia ésta actualmente delegada en el Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, Recursos Humanos y URbanismo, mediante Decreto del Alcalde nº 2105/2022, de fecha 07/07/2022).

**6.-** En cuanto al **régimen general aplicable** a la presente contratación, la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)**, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)** y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP, estos últimos en cuanto a lo que no se opongan a la LCSP.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

**PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación nº 333/2023**, relativo al **Contrato menor de suministro e instalación de ocho (8) vitrinas para el edificio conocido como "El Castillito de Bajo de Guía", rehabilitado como Sede de la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo**, y dentro del mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 09/02/2023, elaborado por el Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras, y la oferta recibida, de fecha 15/02/2023, para este contrato, remitida en fecha 16/02/2023 por la entidad **CEBRA EXPRESS, S.L.**, provista de **CIF nº B-46912424** \_Presupuesto nº 230061-4\_, al resultar ser la oferta más ventajosa de las recibidas con este objeto.

**SEGUNDO: Aprobar el gasto** para la contratación de referencia por la cantidad total (IVA, transporte y demás gastos incluidos) de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (17.309,05 €)**, con cargo al RC con nº de operación: 220230000124.

**TERCERO: Adjudicar** el Contrato reseñado, conforme a su oferta presentada en fecha 16/02/2023 \_Presupuesto n.º 230061-4\_, a la entidad **CEBRA EXPRESS, S.L.**, provista de **CIF nº B-46912424**, por la cantidad total (IVA incluido) de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (17.309,05 €)**. De dicha cantidad: 14.305,00 € corresponde al precio del contrato y 3.004,05 € corresponde al IVA, estando incluido en el precio los

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/252 - 2023-005, Contratación del suministro e instalación de vitrinas expositoras para el Castillito de Bajo de Guía</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2023/252</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RODIB-HR7ZM-CTC9D</b>  Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 13:49  2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 14:07</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  20/02/2023 14:07</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105937 RODIB-HR7ZM-CTC9D 9F9087D11F9218151DAF8390A7264038CCF5E8CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucandebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=2738&enL\_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación  
FSR/atc

gastos de transporte y demás gastos. Debiendo ejecutarse el contrato conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige el mismo.

**CUARTO:** El adjudicatario deberá suministrar el mobiliario objeto del contrato en **un plazo no superior a 21 días laborables desde la fecha de notificación de la presente Resolución.**

**QUINTO:** Una vez entregado el mobiliario contratado, y comprobándose que está todo correcto, se realizará el Acta de Recepción y Entrega del mismo por el responsable del contrato, debiendo presentarse la correspondiente factura antes de 15 de diciembre de 2023.

**SEXTO:** El mobiliario que se adquiere debe estar garantizado, al menos, por un periodo de **un (1) año**, a contar desde la fecha de la recepción formal del mismo, en cuanto a los defectos de fabricación por tratarse de bienes de naturaleza duradera, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

El plazo máximo de reparación o sustitución del mobiliario general, en garantía objeto del presente contrato, no podrá ser superior a 30 días hábiles a contar desde la comunicación de la incidencia correspondiente.

En caso de reparación o sustitución dentro del período de garantía, el contratista asumirá el coste, tanto de desplazamiento, piezas, como de la mano de obra necesaria para acometerla.

**SEPTIMO:** El director/a y responsable técnico/a de este contrato será el Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras, D. Rafael González Calderón.

**OCTAVO:** La correspondiente factura que se genere por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, será dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentada en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda en cada caso), que la cursará para la Intervención de Fondos, a los efectos de que se inicie el procedimiento de aprobación.

DOCUMENTO Resolución nº 2023/252 - 2023-005, Contratación del suministro e instalación de vitrinas expositoras para el Castillito de Bajo de Guía	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2023/252</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>RODIB-HR7ZM-CTC9D</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 13:49 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/02/2023 14:07  ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/02/2023 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056937 RODIB-HR7ZM-CTC9D 9F0907D11F9218151DAF8390A7264038CCF5E8CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\\_id=2738&enL\\_id=38idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=2738&enL_id=38idioma=1)



*Administración General – Sección Contratación*  
*FSR/atc*

**NOVENO:** La conformidad a la correspondiente factura la dará el responsable técnico del contrato, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por la LCSP.

**DÉCIMO:** Notificar la presente resolución a la parte interesada.

**UNDÉCIMO:** Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**